

*Acuerdo, dando ciertas facultades al Inspector general don  
Dámazo Souza.*

EL GOBIERNO:  
En uso de sus facultades,  
ACUERDA:

Unico – Se faculta al Inspector general don Dámazo Souza, para que haga efectivo lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente, debiéndose constituir á las haciendas de Rivas i á las que crea conveniente en los otros departamentos, para examinarlas con arreglo al artículo 11 del decreto citado - Comuníquese – Managua, agosto 16 de 1869 – Guzman.

-----\*-----